

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Santiago De Chuco, 04 de Marzo de 2026  
**OFICIO N° 000152-2026-CG/OC0423**

Señor:  
**Walter Josue Diaz Ramos**  
Alcalde  
Municipalidad Distrital de Quiruvilca  
Jr. Trujillo N° 165  
La Libertad/Santiago De Chuco/Quiruvilca

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE QUIRUVILCA  
**RECIBIDO**  
MESA DE PARTES  
Exp. N° 607 Folios 03  
Fecha: 04-03-26 Hora: 3:15 PM  
FIRMA

- Asunto** : Formato para la publicación del estado de las recomendaciones de servicios de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la Entidad.
- Referencia** : a) Directiva n.° 009-2023/SESNC, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.  
b) Literal c) del artículo 22° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la normativa de la referencia a), mediante el cual se regula el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control posterior y de la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la Entidad.

Al respecto, en el procedimiento de la citada normativa, se establece y describe las actividades y roles necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de las recomendaciones de los informes de los servicios de control posterior y su publicación.

En ese sentido, en virtud a las atribuciones establecidas en la normativa de la referencia b), se remite el Formato para la publicación de las recomendaciones de informes de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la Entidad, para su publicación en el Portal de Transparencia de su representada.

Sobre el particular, estimaré se sirva usted disponer a quien corresponda cumplir con las disposiciones en la normativa antes indicada, asimismo, remitir la documentación que sustente su cumplimiento en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de recibido el presente, al Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, a través de la mesa de partes virtual de la Contraloría General de la República (CGR), en el siguiente link <https://mesadepartesevirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/> o en su defecto de manera presencial en la oficina de este despacho, sito en calle Mariscal Cáceres n.° 681 – 1° piso.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

GERENCIA MUNICIPAL QUIRUVILCA  
**PROVEIDO**  
VISTO PASAA: ADM  
PARA: Atención  
04-03-26

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Walter Leopoldo Bardales Añazco**  
Jefe del Órgano de Control Institucional de la  
Municipalidad Provincial De Santiago De Chuco(e)  
Contraloría General de la República

(WBA)

Nro. Emisión: 00216 (0423 - 2026) Elab:(U18312 - 3614)



**Formato Anexo 3 (Antes Apéndice 2)**

**I. Información general:**

N° de formato:	2026-0423-00003
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIRUVILCA
Periodo	2025 JULIO - DICIEMBRE

**II. Recomendaciones:**

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
043-2024-OCI/0423	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	DISPONER Que la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca y sus dependencias, responsables de la revisión y trámite de las valorizaciones, implementen mecanismo de control de acuerdo a la normativa vigente de contrataciones del Estado Que permitan asegurar que las obras sean ejecutadas en observancia a lo establecido en las estipulaciones contractuales, expediente técnico y de obra, cronograma de obra, expediente técnico de adicionales de obra y la normativa de contrataciones del estado.	Pendiente
043-2024-OCI/0423	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer Que la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca y sus dependencias, implementen lineamientos y/o directivas internas para establecer mecanismos de supervisión, monitoreo y control para las consultas y/o solicitudes de adicionales de obra realizadas durante la ejecución de la misma, las cuales deben realizarse de manera oportuna para cauterar el cumplimiento del cronograma de ejecución de obra, consecuentemente, el cumplimiento del plazo contractual, desde la solicitud, hasta la aprobación de los adicionales y/o deductivos de obra, de corresponder. Con la finalidad de asegurar que las mismas cuenten con el debido sustento técnico y legal previo a su aprobación y evitar ampliaciones de plazo y controversias, con el consecuente reconocimiento y posterior pago por concepto de mayores gastos generales, en perjuicio de la Entidad.	Pendiente
043-2024-OCI/0423	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer Que en la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural en coordinación con la Gerencia General y/o quien corresponda elaboren y gestionen la aprobación de procedimiento y/o mecanismos que regulen el proceso de recepción de las obras, en concordancia con la normativa de contrataciones. A fin de garantizar que las obras sean ejecutadas en observancia a lo establecido en las estipulaciones contractuales, expediente técnico y de obra, plazo de obra, expediente técnico de adicionales de obra y la normativa de contrataciones del estado.	Pendiente
043-2024-OCI/0423	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer La elaboración, aprobación e implementación de lineamientos y/o directivas internas que contemplen disposiciones para que la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural como sus dependencias, implemente las acciones conducentes para cauterar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato y normativa aplicable, en cuanto a la determinación las penalidades y trámite de presentación, evaluación, conformidad y/o elaboración de los expedientes de liquidación de los ejecutores de obras, de manera que se apliquen dichas penalidades y reducciones de corresponder. Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales asumidas por las partes y de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado y asegurar que las mismas cuenten con el debido sustento técnico y legal por parte del supervisor o inspector, previo a su aprobación y salvaguardar los intereses de la Entidad.	Pendiente
043-2024-OCI/0423	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	Elaborar Normativa interna Que se reglamente el procedimiento para la verificación posterior de la documentación presentada en las	Pendiente



Firmado digitalmente por  
**043-2024-OCI/0423** ANEXO 3 (Antes Apéndice 2)  
 Fecha: 04-03-2025 10:42:06 -05:00

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
OC/0423	Auditoría de Cumplimiento		valorizaciones, dentro de las cuales deben encontrarse los certificados de habilidad del personal propuesto tanto por la ejecución como por la Supervisión.	
043-2024-OC/0423	Informe de Auditoría de Cumplimiento	9	Elaborar Normativa interna Que se reglamente el procedimiento de archivamiento de información relacionada con las obras.	Pendiente
043-2024-OC/0423	Informe de Auditoría de Cumplimiento	10	Disponer Elaboren y gestionen la aprobación de procedimiento y/o mecanismos que regulen las etapas del proceso de selección y suscripción de contrato de obra, ejecución, supervisión y liquidación de obra, en concordancia con la normativa de contrataciones A fin de garantizar que los estos de desarrollen de manera transparente, eficiente y eficaz, así como se cuente con el sustento documental correspondiente.	Pendiente



Firmado digitalmente por  
 BARDALES ANAZCO Walter  
 Legitimado FDU 20131378972  
 Motivo: Dev. Visio Buena  
 Fecha: 04-03-2026 10:42:06 -05:00